

CIRCULAR No

0093--

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: RECORDATORIO HORARIO LABORAL Y REPORTES DE AUSENTISMOS

FECHA:

27 SEP 2023

Cordial Saludo,

Se le informa a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico, la obligación que les asiste a atender a cabalidad la jornada laboral establecida en la normatividad vigente, esto, a fin de que el servicio educativo alcance su cometido social en beneficio de la comunidad e igualmente se atienda plenamente a lo reglado por el Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a las responsabilidades que se deben tener en la prestación de este importante servicio; para ello, resaltamos lo dispuesto por los Decreto 1850 de 2002, en el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes

- A. Jornada Laboral: Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias.
- B. Reporte de Ausentismo: Los primeros cinco (05) días de cada mes debe ser enviado a través del SAC el reporte de ausencias de directivos docentes, docentes y administrativos del mes inmediatamente anterior, este reporte debe realizarse en el formato de AUSENTISMO el cual es enviado mensualmente a cada institución.

El presente es un llamado cordial en pro de velar por los altos estándares educativos en el Departamento del Atlántico, función que se encuentra dentro de nuestra orbita de competencia, razón por la estaremos atentos a realizar el respectivo seguimiento y toma de decisiones.

Atentamente,


MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ

Secretaria de Educación Departamental

APROBO: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Zunilda Cecilia Meza Ortiz - Profesional Especializado Oficina Jurídica
ELABORO: Juan Federico Bateman, Profesional Universitario